

Empleo nunca ha evaluado la formación en empresas aunque la ley le obliga

M. V. GÓMEZ / P. ÁLVAREZ, Madrid
El Tribunal de Cuentas acaba de fiscalizar por primera vez uno de los ámbulos de la formación a trabajadores, la que contratan directamente las empresas para sus emple-

dos con cargo a la Seguridad Social. En una dura evaluación, denuncia que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) no ha realizado "ningún informe específico" para comprobar qué impacto tiene esta formación "en

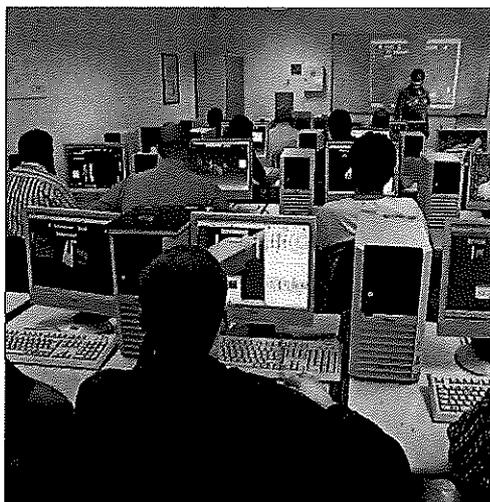
el mantenimiento del empleo y en la mejora de la competitividad". La evaluación a este tipo de formación, a la que se destinaron 571 millones de euros el año pasado, es una obligación legal desde 2007.

La llamada formación de demanda, bonificada con cotizaciones, se puso en marcha en 2004. Su desarrollo en estos 11 años ha sido muy significativo. Ha pasado de 394 millones a 580. En 2012, año que fiscaliza el Tribunal de Cuentas, participaron casi 3,2 millones de trabajadores. En el primer informe del órgano fiscalizador, al que ha tenido acceso EL PAÍS, destaca que un decreto de 2007 obliga al SEPE y a entidades de las comunidades autónomas a examinar el sistema "con la periodicidad que determinen en sus respectivos ámbitos", sin que eso haya ocurrido hasta la fecha.

La norma obliga a hacer otra evaluación, un plan anual que mida "calidad, impacto, eficacia y eficiencia" del modelo. El Tribunal de Cuentas señala que los únicos dos planes de evaluación sobre la formación bonificada en las empresas, correspondientes a 2010 y 2011, no son válidos. Los considera "una mera presentación de resultados, basándose principalmente en el análisis de la información estadística (costes de formación, participantes totales), no efectuando un análisis del verdadero impacto que las acciones formativas desarrolladas conlleven en la mejora de la productividad y competitividad" que "no cumplen" los fines legales.

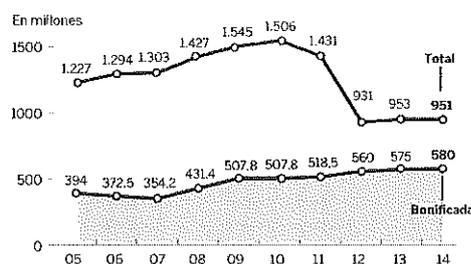
El documento es preliminar y quedaba sujeto a las alegaciones de las partes afectadas. El Servicio Público de Empleo (SEPE) replica en su respuesta a este informe que los planes de evaluación de 2010 y 2011 —los que el Tribunal de Cuentas califica de "mera presentación de información estadística"— "se encuentran en desarrollo" y ya se han adjudicado los de 2012 y 2013.

También señala el SEPE que sobre 2010, 2011 y 2012, la Fundación Tripartita —el órgano que integra a partes iguales con empresarios y sindicatos y que colabora con ella en el diseño y desarrollo de la formación— ha encargado un informe sobre esta actividad a empresas privadas. El Tribunal de Cuentas ya conocía esta información y, de hecho, toma prestadas tres conclusiones del documento realizado por el sector privado para echar por tierra los resultados de este modelo de formación. A saber: "La formación bonificada incide poco o nada en mejoras salariales y en ascensos. No crea empleo pero sí ayuda a mantenerlo"; "Contribuye de forma limitada a la mejora de la competitividad"; "Se comparte la preocupación entre los agentes sobre la falta de evaluación del impacto". Y añade que "el SEPE no ha adoptado las medidas necesarias para acometer el análisis de las conclusiones allí recogidas".



Sesión formativa en un centro público de Barcelona. / MARCEL LI SÁENZ

La formación bonificada de los ocupados



Porcentaje a bonificar de la acción formativa *

	Hasta 2015	Desde 2015
De 1 a 5	420€	95%
De 6 a 9	100%	95%
De 10 a 49	25%	90%
De 50 a 249	40%	80%
250 o más	50%	60%

* La bonificación que podrá aplicarse una empresa no podrá exceder lo que tenga que pagar durante el año por la cuota de formación. Había una excepción con la norma antigua: las empresas de cinco trabajadores o menos, que percibían por la acción hasta 420 euros

Fuente: Fundación Tripartita y Boletín Oficial del Estado

EL PAÍS

Un modelo más directo y cofinanciado por Bruselas

La llamada formación de demanda es aquella en que las empresas imparten cursos a sus empleados por su cuenta o a través de las academias que contratan. Las entidades pueden descontarse después a cambio parte de lo que abonan a la Seguridad Social.

Es un modelo diferente al

sistema de formación de oferta —gestionada por organizaciones empresariales y sindicatos—, en la que se han constatado periódicamente abusos, como ocurrió el año pasado en Andalucía en un caso que afectó a las grandes centrales sindicales o en Madrid, con el llamado caso Aneri, que saltó a la patronal.

El Círculo de Empresarios plantea reducir el despido a 18 días

EP. Madrid

El Círculo de Empresarios propone reducir a 18 días la indemnización por despido en los contratos temporales e indefinidos, así como alargar el tiempo de cobro del paro, aunque condicionándolo a la aceptación de ofertas de trabajo, y revisar el sistema salarial de los funcionarios para que tenga una parte variable.

Así se recoge en el capítulo de Ideas para crecer, incluido en el análisis sobre los Presupuestos para 2016, que ayer presentaron el presidente de la institución, Javier Vega de Scaone, y el vicepresidente y presidente del Comité de Economía y Presupuestos, el exministro Josep Piqué.

Los empresarios reconocen el camino recorrido hasta ahora por la economía española para salir de la crisis, pero defienden la necesidad de profundizar en las reformas estructurales si se quiere "acelerar el crecimiento, la creación de empleo y la consolidación fiscal". El lobby empresarial agrega que en el mercado laboral hacen falta "normas más claras y sencillas que reduzcan el margen de interpretación de los jueces".

El parte de accidentes ya puede hacerse por el móvil

Á. SÁNCHEZ, Madrid

La patronal de aseguradoras Unespa ha lanzado la aplicación gratuita Declaración IDEA para que los conductores puedan rellenar a través de su teléfono móvil el parte amistoso de accidentes. Con este nuevo sistema, las aseguradoras quieren que los conductores que sufran un siniestro puedan completar el trámite de una forma más rápida y simple.

La aplicación puede descargarse a través de la App Store o Google Play y permite que cualquiera de los dos conductores implicados en un accidente rellene desde su teléfono los datos para tramitar el parte, entre ellos la matrícula, los datos del vehículo o las circunstancias del suceso.

Una vez completados, el conductor remite desde la aplicación la información al servidor de IDEA, que automáticamente envía un SMS al otro conductor implicado para que acepte o rechace su declaración. Si la aprueba, el parte se envía instantáneamente a las aseguradoras de ambos conductores.

Dinero perdido

Los controles son escasos y poco ágiles, a decir del Tribunal de Cuentas. A final de cada año se hacen controles *ex post* (después de los cursos) que se retrasan casi dos años, lo que genera "un riesgo de posible prescripción del derecho a exigir dichas devoluciones". Los que tengan irregularidades se deben remitir a la Inspección de Trabajo para que requiera la devolución del dinero malgastado. "El procedimiento de gestión de cobro de las bonificaciones indebidamente aplicadas resulta excesivamente lento y dilatado", añade el tribunal. En 2012, Empleo debía reclamar casi un millón y medio de euros por mala gestión de recursos a las empresas (1.4409.361 euros). El 43,48% de las bonificaciones a reclamar prescribieron. Es decir, se han perdido 626.236 euros.

Sobre las incidencias apreciadas en los procesos de control, el SEPE recuerda que donde más se han detectado es en la formación a distancia y que esta ha sido suprimida en la reforma de la formación aprobada este verano. También apuntan este argumento en el Ministerio, aunque no figura en sus alegaciones.